

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, mayo de 2016**

ASEO REGIONAL S.A. E.S.P.

ANÁLISIS 2015

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
RAZÓN SOCIAL	Privada
ÁREA DE PRESTACIÓN	Valledupar
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
DURACIÓN	Indefinido – Libre competencia
FECHA DE CONSTITUCIÓN	30 de noviembre de 2000
NOMBRE DEL GERENTE	Cristian Martelo Martínez

Fuente: Sistema Único de Información – SUI RUPS

El siguiente informe está elaborado a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita, y otras fuentes de información.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta que el informe de viabilidad financiera realizado por la auditoría externa de la empresa para el año 2015, donde entre otros dice:

“La cifra mostrada como ingresos operacionales no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Valledupar. Dicha cifra hace referencia a la participación que posee la sociedad Aseo del Norte S.A. E.S.P. en el recaudo por el servicio de aseo en Valledupar, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A., socio y operador del servicio.

Los ingresos operacionales de la sociedad reflejan una variación favorable del 371,81%, frente a las cifras mostradas en el periodo 2014. Dicha variación es producto de la modificación del convenio, más no de mejores ingresos por la prestación del servicio

(...)

El costo de ventas creció \$5.091,5 millones, el equivalente a 306,61%, con respecto al año 2014. Dicha variación obedece también a los cambios en el convenio, pues a partir del mes de noviembre, la sociedad carga con los costos laborales del personal operativo, producto del Acuerdo de formalización del empleo, firmado en diciembre 18 de 2014 y exigido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se estipula que el personal operativo debe ser contratado por Aseo del Norte S.A. y no por empresas temporales, tal como se hacía antes de la intervención del ente estatal. Por ello, los costos de ventas o costo operacional no obedecen a los costos por la prestación del servicio en Valledupar. Dicha partida hace referencia a los gastos de funcionamiento de la sociedad Aseo del Norte S.A. E.S.P. más los recursos para atender el costo laboral del personal operativo

(...)

La rotación de cuentas por cobrar disminuyó frente al periodo anterior, advirtiendo que sigue siendo un mal indicador. La explicación de este resultado obedece a que el valor de los ingresos es bajo frente al valor de cartera que se tiene, lo cual se ve reflejado en este indicador.

(...)

Con el comportamiento de las principales cuentas de resultados, podríamos afirmar que dicha situación no permite hacer un análisis más profundo sobre las operaciones reales por la prestación del servicio, pues el concepto que aparece como ingresos operacionales de la sociedad, no corresponden a lo causado por facturación, sino a una participación por el convenio de colaboración, celebrado entre ASEO DEL NORTE S.A. e INTERASEO S.A.”

De acuerdo a la información reportada por la empresa en SUI, se tiene lo siguiente:

AÑO	Facturación total (O3)	Ingresos (43 PUC)
2010	15.283.270.542	15.974.041.788
2011	17.932.861.091	701.471.879
2012	18.326.555.193	709.021.260
2013	19.144.463.798	773.256.407
2014	19.156.071.709	2.017.610.811
2015	22.398.448.876	9.519.186.057

Fuente: SUI

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que los ingresos contabilizados no corresponden a lo facturado por la sociedad ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. en las facturas emitidas a los usuarios con los cuales tienen el Contrato de Condiciones Uniformes, lo cual impide realizar un análisis financiero por cuanto la información no refleja la realidad de la prestación del servicio de aseo que realiza la empresa en la ciudad de Valledupar – Cesar.

ANÁLISIS CONVERGENCIA HACIA NIF

- **Clasificación.**

En cumplimiento de la Resolución 20141300004095, el prestador certifica que pertenece al Grupo 2, y lo justifica indicando que cumple los requisitos para pertenecer a este grupo, que no tiene interés en aplicar voluntariamente a otro grupo y que no hace parte de un grupo económico que deba presentar estados financieros consolidados, adicionalmente reporta para el año 2013, unos activos totales por \$8.383 Millones, ingresos por \$771 millones (estos ingresos corresponden solamente al servicio de aseo y debió reportar los ingresos totales de la entidad) y un total de 1 empleado en consecuencia, posteriormente remite una comunicación dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional indicando que desea voluntariamente aplicar el marco normativo del Grupo 1 con cronograma del Grupo 2, por lo tanto y de acuerdo con los análisis realizados se considera el prestador puede optar por pertenecer al Grupo VOLUNTARIOS DEL GRUPO 1 y en consecuencia se encuentra bien clasificado, por lo tanto deberá aplicar las NIIF Plenas para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 01 enero al 31 de diciembre de 2014

- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

También es importante mencionar que el reporte de información relacionado con la clasificación fue realizado el 05 de septiembre de 2014, es decir, de forma extemporánea ya que la fecha establecida por la Superservicios fue el 28 de febrero de 2014.

- **Reporte plan de implementación.**

Respecto del reporte de su plan de implementación requerido en la Resolución 20141300004095 la entidad certificó un plan de implementación ajustado a los requerimientos de la Superservicios, el cual comenzó en marzo del 2014 y culmina en enero de 2015, pero al reportar la ejecución del mismo se evidencian retrasos importantes ya que muchas actividades no muestran ningún nivel de avance.

También es importante mencionar que el reporte de información relacionado con el plan de implementación y su ejecución fue certificado por el prestador de forma extemporánea hasta el 23 de diciembre de 2014.

- **Reportes financieros inicio de transición**

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad debió certificar ante esta superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015, entre los que están:

- Formulario - Información General
- Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formato 12 - Conciliación Patrimonial
- Formato 13 - Revelaciones y políticas

De los análisis realizados a cada uno de los formatos anteriormente mencionados se concluye lo siguiente:

Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.

- a) La entidad pasa de tener activos totales por \$10.082 Millones a \$10.031 lo cual representa una reducción del \$51 Millones, equivalentes al -0.5%. Respecto a los pasivos inicia con un total de \$9.716 Millones y en su ESFA posee pasivos por \$9.314 lo cual corresponde a una reducción de \$402 Millones, equivalentes al -4.1%. el patrimonio se ve aumentado en \$352 Millones equivalentes a un incremento del 96% del mismo.
- b) Por lo anterior, en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, se evidencia un impacto patrimonial positivo por valor \$3524 Millones, el cual equivale a un incremento del 96%, correspondiente principalmente al reconocimiento de activos por impuestos por \$6 Millones y reducciones en las cuentas por pagar por el ajuste al valor razonable de las mismas por valor de \$345 Millones.

- c) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma oportuna de acuerdo con los plazos establecidos por la Superservicios.

Formato 12 - Conciliación Patrimonial

- a) Este formato se encuentra bien diligenciado y explica con mayor detalle el impacto patrimonial derivado del proceso de convergencia al nuevo marco normativo.
- b) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma oportuna de acuerdo con los plazos establecidos por la Superservicios.

Formato 13 - Revelaciones y políticas

- a) De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 del anexo, correspondiente a la Resolución SSPD 20151300020385, el formato 13 debía contener una revelación detallada de cada una de las partidas diferentes a cero (0) del Estado de Situación Financiera de Apertura, pero el prestador incluyó las revelaciones, las políticas de medición inicial, posterior y del ESFA de forma muy sencilla, sin cumplir con las exigencias del marco normativo para Grupo 1.
- b) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma oportuna de acuerdo con los plazos establecidos por la Superservicios

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

La empresa registró 227 microrrutas en SUI para el 2009 y 13 para el 2012 distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de Microrruta	2009	2012
Recolección y transporte de residuos	49	13
Barrido	178	-
Total	227	13

Teniendo en cuenta que la empresa en el año 2015 de acuerdo a la información suministrada en visitas de inspección realizadas, modificó el plan operativo de barrido y creó nuevas microrrutas de barrido y limpieza, se solicita al prestador explicar por qué no las ha registrado en el SUI.

El prestador tiene registrados en SUI 10 vehículos, todos están en estado en operación. De los cuales 2 son compactadores y 8 no registraron el tipo de vehículo.

Tipo de Vehículo	En Operación	Inactivo	Total
Compactador	5	0	5
ND	18	23	41
Volqueta	1	0	1
Total	24	23	47

Fuente: SUI

Por lo anterior, se requiere al prestador para que explique cuáles son los 41 vehículos que no tienen tipo.

- Disposición Final

La empresa realiza la disposición final en el relleno sanitario Los Corazones ubicado en Valledupar – Cesar el cual es operado por la ASEOUPAR S.A. E.S.P.

La licencia ambiental del relleno sanitario Los Corazones, ubicado en el municipio de Valledupar (Cesar), tenía inicialmente una vida útil de 10 años contados desde el momento de la expedición de la licencia, este plazo fue modificado por el acto administrativo 337 del 24 de abril de 2009, otorgándole al relleno sanitario una extensión para su funcionamiento hasta el año 2014 y una clasificación como relleno sanitario regional. Posterior a esto, Corpocesar mediante la Resolución 0916 del 28 de junio de 2013 amplió la vigencia de la licencia hasta el 27 de abril del año 2028.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Para diciembre de 2015, la empresa atendía a 94.354 suscriptores según lo reportado al SUI. La composición de usuarios se puede observar en la siguiente tabla:

ESTRATO / USO	#
Estrato 1	26.375
Estrato 2	33.649
Estrato 3	19.929
Estrato 4	4.625
Estrato 5	2.553
Estrato 6	754
Pequeño productor 1	6.128
Gran Productor	341
Total	94.354

Fuente: SUI

El balance entre subsidios y contribuciones de acuerdo con la información reportada por el prestador en el comercial de aseo para el año 2015, da como resultado que es deficitaria como se puede observar a continuación:

Estrato / Uso	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	4.618.336.110	1.242.076.490	0
Estrato 2	5.927.698.520	1.267.888.378	0
Estrato 3	3.939.660.310	292.665.924	0
Estrato 4	1.002.534.140	0	0
Estrato 5	866.230.240	0	288.156.778
Estrato 6	324.279.320	0	122.311.355
Industrial	164.494.890	0	37.959.055
Comercial	4.633.732.966	0	1.541.600.707
Oficial	921.482.380	0	0
Total	22.398.448.876	2.802.630.792	1.990.027.895

- Tarifas

A continuación se relacionan las tarifas que la empresa reportó al SUI para diciembre de 2015:

ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	TARIFA
01 BAJO-BAJO		15.003,80
02 BAJO		15.773,22
03 MEDIO-BAJO		17.889,14
04 MEDIO		19.756,07
05 MEDIO-ALTO		31.039,28
06 ALTO		40.602,82
10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	54.369,24
10 INDUSTRIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	49.129,57
10 INDUSTRIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	49.129,57
11 COMERCIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	62.733,74
11 COMERCIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	56.687,97
11 COMERCIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	56.687,97
11 COMERCIAL	4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO	14.021,07
12 OFICIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	41.822,49
12 OFICIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	37.791,98
12 OFICIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	37.791,98

Fuente: SUI

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, aplicando la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presentó los resultados del Nivel de Riesgo de los prestadores que atienden los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2015. A partir de la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI en la página oficial de la Entidad, por lo cual a continuación se presenta el nivel de riesgo agregado en el cual fue clasificada la empresa:

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO	COBERTURA DE INTERESES	RANGO	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO 2015 IFA
0,3	0,96	Rango 3	27,02	Rango 3	26,81	Rango 1	Rango 3

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 2015	RANGO	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA 2014	RANGO	VIDA UTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL PRESTADOR, VU	RANGO	IOCA 2015	NIVEL DE RIESGO
	ICTR		ICTBL		VU		
100%	RANGO I	100%	RANGO I	133,0	RANGO I	RANGO I	RANGO III

Como la empresa presenta un nivel de riesgo alto, debe adelantar acciones de corto y mediano plazo con el fin de subsanar las deficiencias presentadas.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

AÑO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total
2002	11	2	0	13
2003	24	3	0	27
2004	51	5	0	56
2005	87	8	0	95
2006	106	14	0	120
2007	149	18	0	167
2008	160	14	0	174
2009	167	29	0	196
2010	162	27	0	189
2011	208	12	0	220
2012	210	3	0	213
2013	201	3	0	204
2014	203	3	7	213
2015	196	3	12	211
2016	48		10	58
Total	1.983	144	29	2.156

Fuente: SUI

El prestador con corte a mayo de 2016, tiene un porcentaje de reporte de información al SUI del 98%.

7. ACCIONES DE LA SSPD

- Visitas

El 13 y 14 de octubre de 2015 se realizó visita de inspección para verificar el nuevo plan operativo de barrido. En la revisión de los planos de las microrrutas de barrido, se encontró que estas poseen el flecheo del recorrido que debe realizar el operario, la frecuencia, el horario, convenciones, el número de bolsas y la distancia en km de la misma. Algunas microrrutas verificadas comenzaron después de la hora establecida, de acuerdo a la respuesta de la empresa, se realizaron las acciones pertinentes que subsanaron lo evidenciado en la visita.

- Sanciones

Mediante Resolución SSPD 20144400052035 25 de noviembre de 2014 se sancionó a la empresa con \$60.000.000 de pesos por presentar pérdida de líquido (lixiviado) en vehículos compactadores, sanción confirmada en su totalidad por la Resolución SSPD No. 20154400018985 del 9 de julio de 2015.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La empresa fue clasificada en rango 3 en el nivel de riesgo agregado de aseo, por lo cual debe adelantar acciones de corto y mediano plazo con el fin de subsanar las deficiencias presentadas.
- Como se evidenció, los ingresos contabilizados no corresponden a lo facturado por la sociedad ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. en las facturas emitidas a los usuarios con los cuales tienen el Contrato de Condiciones Uniformes, lo cual impide realizar un análisis financiero por cuanto la información no refleja la realidad de la prestación del servicio de aseo que realiza la empresa en la ciudad de Valledupar – Cesar.
- La empresa debe dar respuesta a cada una de las observaciones que se realizaron a lo largo de este informe y tomar las acciones que permitan subsanarlas.